

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	REINALDO DE JESÚS MOLINA CASTAÑEDA
DEMANDADO:	DISTRIBUCIONES IKAWI y OTROS
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001-2017-00313-00

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Del escrito de reposición presentado en término, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, que empieza a correr a las 8:00 a.m. del día 22 de agosto de 2022 y vence a las 5:00 p.m. del día 24 de agosto de 2022 (artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del CGP).

Se fija en lista de traslados, hoy 19 de agosto de 2022.

Juliana Restrepo

Juliana Restrepo Hinestroza
Secretaria ad hoc

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105).</p> <p style="text-align: center;"><u>David A. Cardona F.</u> Secretario</p>

RECURSO REPOSICION AUTO QUE LIQUIDA COSTAS 2017-00313

Andrés Orión Álvarez Pérez <aorion@aoa.com.co>

Jue 11/08/2022 4:20 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mariaeugeniagr23@hotmail.com <mariaeugeniagr23@hotmail.com>

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**Medellín**

E.S.D

REF : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DDTE : REINALDO DE JESÚS MOLINA CASTAÑEDA

DDO : SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

RDO : 2017-00313

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN - APELACIÓN

En calidad de apoderado especial de Seguros Generales Suramericana S.A, presentó recurso de reposición y apelación en contra del auto que liquida costas y agencias en derecho, así como el auto que los aclara.

Saludos,

Andrés Orión Álvarez Pérez

Abogado | Director

aorion@aoa.com.co

(+57) 604 311 43 91

(+57) 3148623743

orionabogados.com

Carrera 43A # 7-50A - Oficina 313
Centro Empresarial Dann Financiera
Medellín - Colombia

Señor,

Juez Primero Civil del Circuito

Medellín

<i>REFERENCIA:</i>	<i>VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL</i>
<i>DEMANDANTE:</i>	<i>REINALDO DE JESÚS MOLINA CASTAÑEDA</i>
<i>DEMANDADO:</i>	<i>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.</i>
<i>RADICADO:</i>	<i>2017-00313</i>
<i>ASUNTO:</i>	<i>RECURSO DE REPOSICIÓN</i>

En calidad de apoderado especial SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., me permito interponer recurso de reposición y apelación, en contra del auto que liquida costas y agencias en derecho, así como el auto que resuelve la solicitud de aclaración y el recurso interpuesto por la parte demandante.

ARGUMENTOS:

El Despacho reconoció como costas el valor que fue solicitado por la parte demandante, toda vez que se pretermitió el valor de la caución pagada por la parte demandante, por valor de \$1.789.522, no obstante paso por alto que tanto en la sentencia de primera instancia y la de segunda instancia, se ordenó condena en costas reducidas en un 50%, por lo que el Despacho no aplicó tal criterio al momento de tener en cuenta la liquidación presentada.

PETICIÓN:

En ese sentido, solicito al Despacho, corregir la liquidación y aplicar la reducción del 50%, reconocida tanto en primera instancia como en segunda instancia.

Señor Juez,



ANDRÉS ORIÓN ÁLVAREZ PÉREZ

C.C. 98.542.134 de Envigado

T.P. 68.354 Consejo Superior de la Judicatura